

Constancia secretarial: Manizales, 25 de enero de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no ha sido posible la notificación del mandamiento de pago al demandado.

Sírvase proveer

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que si interese en la notificación del mandamiento de pago al demandando señor ANCIZAR VALENCIA CASTAÑO, bien informando una nueva dirección física y/o electrónica o solicitando el emplazamiento, para el efecto se concede un término de treinta (30) días, so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **389b3a5529b07fe9163978a2356ac8d68d528f7bba14005b1c993e0d0c01e196**

Documento generado en 26/01/2023 05:15:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**